



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 02 de Julio de 2019.

VISTO: El Memorandum N° 124-2019-MPSCH/ADM de fecha 04 de Abril de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, por el que se asigna a la señora Iris Elena Rebaza Castillo las funciones de Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED y Digitadora de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de funciones en el sector público es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional. En concordancia, el Artículo 74 de la acotada norma, refiere que la asignación, permite que el servidor desempeñe funciones dentro de la entidad, según su nivel de carrera y grupo ocupacional así como el nivel de espacialidad alcanzado, debiéndose aprobar mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando corresponda a un área distinta a la cual ingresó a la carrera administrativa;

Que, en atención a los intereses institucionales y al Memorandum N° 124-2019-MPSCH/ADM de la Oficina de Administración y Finanzas, resulta necesario asignar a la señora Iris Elena Rebaza Castillo, las funciones de Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED y Digitadora de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, el Artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a la señora **IRIS ELENA REBAZA CASTILLO**, las funciones de **Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED y Digitadora de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2019-MPSCH
Pág. 2 de 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución tendrá eficacia anticipada al 4 de abril de 2019, convalidándose todos los actos que la señora Iris Elena Rebaza Castillo haya emitido en calidad de Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED y Digitadora de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, desde el 4 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Iris Elena Rebaza Castillo y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

